



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1989

NUMERO 72

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales		
Consejería de la Presidencia y Trabajo		
—Expropiaciones.—Decreto de 5 de Septiembre de 1989, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) de los terrenos necesarios para la construcción de una Residencia de Ancianos en la citada localidad.....	1399	—Instalaciones Eléctricas.—Resolución de 28 de Julio de 1989, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004327-000000.....
Transferencia de Competencias. —Corrección de errores al Decreto 75/1989 de 18 de Julio, sobre transferencias de competencias de la Consejería de Economía y Hacienda a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en materia de Patrimonio Arquitectónico y Vivienda.....	1400	1400
III. Otras Resoluciones		
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio		
V. Anuncios		
Consejería de Educación y Cultura		
		—Obras.—Anuncio de 7 de Septiembre de 1989, para la contratación de las obras de Reforma del Salón de Actos del Instituto Nacional de Bachillerato «El Brocense» en Cáceres.....
		1401
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		
		—Carreteras.—Anuncio de 28 de Agosto de 1989, relativo a la expropiación forzosa de terrenos con destino a la realización de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia P.K. 72,900 al P.K. 88,120 tramo Valverde de la Vera-Límite Provincia de Avila.....
		1401

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO de 5 de Septiembre de 1989 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) de los terrenos necesarios para la construcción de una Residencia de Ancianos en la citada localidad.

El Ayuntamiento de Azuaga de la provincia de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 1989, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de una residencia de ancianos, se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 4 de mayo del año en curso y que comprende los siguientes bienes y derechos:

Bien inmueble de 8.241 metros cuadrados al sitio de Fuente Atenor, que pertenecen a doña Francisca Gómez Mejías y a don Antonio Bollo Sánchez.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron reclamación o alegación alguna, el pleno del mismo Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de abril de 1989, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que la construcción de una Residencia-Club de Ancianos en Azuaga es de vital importancia; en cuanto que el Municipio tiene una carencia notable de servicios mínimos para atender las necesidades culturales y sociales de las personas de la tercera edad de la citada localidad.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 5 de Septiembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo Unico.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Azuaga de la provincia de Badajoz de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la cons-

trucción de una Residencia de Ancianos en la citada localidad.

Dado en Mérida, a 5 de Septiembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CORRECCION de errores al Decreto 75/1989, de 18 de julio, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sobre transferencia de competencias de la Consejería de Economía y Hacienda a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en materia de Patrimonio Arquitectónico y Vivienda.

Advertido error material en el Decreto de 18 de Julio de 1989, sobre transferencia de competencias de la Consejería de Economía y Hacienda a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en materia de Patrimonio Arquitectónico y Vivienda, publicado en el D.O.E. número 60 de fecha 1 de Agosto de 1989, se procede a su oportuna rectificación:

En la primera página (Sumario), columna primera, en el Apartado de Disposiciones Generales y en el Epígrafe Transferencia de Competencias, donde dice: «Decreto 75/1989, de 25 de Julio», debe decir: «Decreto 75/1989, de 18 de Julio».

En la página 1145, columna primera, y en el Epígrafe del Decreto, donde dice: «Decreto 75/1989, de 25 de Julio», debe decir: «Decreto 75/1989, de 18 de Julio».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de Julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004327-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 28. Línea A.T. de Iberduero «Valencia de Alcántara-Cedillo».

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 1,647.

Apoyos: Metálicos, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de línea: «Caserío Buenavista» del término municipal Valencia de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.
 Emplazamiento: Valencia de Alcántara «Caserío Buenavista» del t.m. Valencia de Alcántara.
 Presupuesto en pesetas: 4.312.561.
 Finalidad: Electrificación zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-004327-000000.

Presupuesto de contrata: 9.338.712 pesetas.
 Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

Cáceres, 28 de Julio de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 7 de Septiembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de Reforma del Salón de Actos del I.N.B. «El Brocense», en Cáceres.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, las obras de Reforma del Salón de Actos del I.N.B. «El Brocense», en Cáceres, con las siguientes características:

Presupuesto de contrata: 9.338.712 pesetas.

Plazo de ejecución: 45 días.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 7 de Septiembre de 1989.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de Agosto de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, relativo a la expropiación forzosa de terrenos con destino a la realización de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia P.K. 72,900 al P.K. 88,120 Tramo Verde de la Vera-Límite Provincia de Avila».

Advertimos errores materiales en la Relación de Afectados hecha pública en el D.O.E. número 17 de 28 de Febrero de 1989, se procede, mediante este anuncio a publicar la relación definitiva de afectados por la expropiación de terrenos con destino a la realización de las obras epigrafiadas.

En consecuencia, procede abrir un nuevo período de información pública por término de QUINCE DIAS naturales, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito; para rectificar posibles errores en la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, y en el plazo señalado dirigiéndolas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el Edificio de Servicios Múltiples en Cáceres.

Mérida, a 28 de agosto de 1989.

RELACION DE AFECTADOS

FINCA Nº		POLIGONO		PARCELA		PROPIETARIOS		SUPERFICIE AFECTADA m2.		FINCA Nº		POLIGONO		PARCELA		PROPIETARIOS		SUPERFICIE AFECTADA m2.	
1	2	2	2	2	2	2	Andrea Merchán García	46,50	34	14	537/538	14	537/538	14	537/538	Salud Correas Borja	189,00		
2	2	1	2	1	2	1	Jesús Borja Borja	37,50	35	"	535/532	"	535/532	"	535/532	Felisa Sotera Correas Glez.	390,00		
3	14	546	14	546	14	546	Jesús Borja Borja	42,00	36	"	249	"	249	"	249	Cipriano Fernández Broja	300,00		
4	"	545	"	545	"	545	Justo García Solís	96,00	37	"	142	"	142	"	142	Petra Sánchez Marquez	180,00		
5	"	544	"	544	"	544	Justo García Solís	210,00	38	"	141	"	141	"	141	Alvaro Urbano Alonso	60,00		
6	"	543	"	543	"	543	Javier Vazquez Cañada	123,00	39	"	140	"	140	"	140	Isidro Domínguez García	120,00		
7	"	537'	"	537'	"	537'	Florencia Vazquez Cañada		40	"	139	"	139	"	139	José Peña González	45,00		
8	"	537	"	537	"	537	Hnos. Calvo Cañada		41	"	138	"	138	"	138	Hdos. de Donato Dávila Urbano	25,00		
9	"	530/531	"	530/531	"	530/531	Quintín Correas Borja		42	"	237/1	"	237/1	"	237/1	Manuel Vicente Fdz. Sánchez	135,00		
10	"	533	"	533	"	533	Casto Salas Correas	120,00	43	"	237/2	"	237/2	"	237/2	Alberto Camacho Domingo	60,00		
11	"	532	"	532	"	532	Antonio García Ollivares	120,00	44	"	243	"	243	"	243	Ayuntamiento	420,00		
12	"	145'	"	145'	"	145'	Fausto Dávila Gonzalez	60,00	45	"	160	"	160	"	160	Soledad Fernández Domingo	90,00		
13	"	145	"	145	"	145	Eusebio Borja Marquez	300,00	46	"	162	"	162	"	162	Fausto Davila González	60,00		
14	"	144'	"	144'	"	144'	María Fernández Sanchez	60,00	47	"	164	"	164	"	164	Felisa Sotero Correas Glez.	156,00		
15	"	144	"	144	"	144	Téofilo Borjas Borjas	120,00	48	"	166	"	166	"	166	Calleja	60,00		
16	"	141	"	141	"	141	Alvaro Urbano Alonso	75,00	49	"	167	"	167	"	167	Petra Peña Jaramillo	150,00		
17	"	237/1	"	237/1	"	237/1	Isidro Domínguez García	165,00	50	"	s/n	"	s/n	"	s/n	Angel Correas Peña	120,00		
18	"	237/2	"	237/2	"	237/2	José Peña González	60,00	51	"	s/n	"	s/n	"	s/n	Dimas Salas Jaramillo			
19	"	237/3	"	237/3	"	237/3	Remedio Timón Cordobés	60,00	52	"	s/n	"	s/n	"	s/n	Ramón Gómez Cordero			
20	"	237/4	"	237/4	"	237/4	Alberto Camacho Domínguez	60,00	53	"	s/n	"	s/n	"	s/n	Luis González Perchero			
21	"	243/1	"	243/1	"	243/1	Jesús Cordobés Jaramillo	60,00	54	"		"		"		Bienvenido Timón Cordobés			
22	"	243/2	"	243/2	"	243/2	Remedio Timón Cordobés	60,00	55	"	/31	"	/31	"	/31	Ayuntamiento	249,00		
23	"	243/3	"	243/3	"	243/3	Salustiano García Cañada	60,00	56	"	82	"	82	"	82	Casto Domínguez Fdz.	117,00		
24	"	171	"	171	"	171	Descoñocido	120,00	57	"	93	"	93	"	93	Justo García Solís	153,00		
25	"	170	"	170	"	170	Fausto Davila Gonzalez	90,00	58	"	92/90	"	92/90	"	92/90	Dionisio Fernández Marquez	300,00-1050,00		
26	"	169/68	"	169/68	"	169/68	Felisa Correas Gonzalez	180,00	59	"	98/88	"	98/88	"	98/88	Dimas Salas Jaramillo			
27	"	s/n	"	s/n	"	s/n	Hdos. de Félix Calvo	120,00	60	"	88	"	88	"	88	Ayuntamiento	100,00		
28	"	s/n	"	s/n	"	s/n	Angel Correas Peña y Hnos.	120,00	61	"	/31'	"	/31'	"	/31'	Dimas Salas Jaramillo	165,00		
29	"	2	"	2	"	2	Ayuntamiento	87,00	62	"	38	"	38	"	38	Casto Domínguez Fernández	210,00		
30	"	1	"	1	"	1	Arcadia García Borja	93,00	63	"	93	"	93	"	93	Hdos. Donato Davila Urbano	150,00		
31	"	544	"	544	"	544	Hdos. de Arcadia Borja Borja	213,00	64	"	92	"	92	"	92	Segundo	320,00		
32	"	542	"	542	"	542	Javier Vazquez Cañada	120,00											
33	"	539	"	539	"	539	Alvaro Urbano Alonso	42,00											

T.M. VALVERDE DE LA VERA

RELACION DE AFECTADOS				I.M. VALVERDE DE LA VERA				RELACION DE AFECTADOS				T.M. MADRIGAL DE LA VERA			
FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA m2.	FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA m2.	FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA m2.	
65	14	100/54	Zacarías García García'	400,00	1	II	213	Sara Ribagorda Araujo	158,00	1	II	213	Sara Ribagorda Araujo	158,00	
66	"	55	Alvaro Urbano Alonso	250,00	2	"	68	José Luis Fernández Araujo	50,00	2	"	68	José Luis Fernández Araujo	50,00	
67	"	55'	Félix Luengo González	296,00	3	"	67	Propiedad Estatal	600,00	3	"	67	Propiedad Estatal	600,00	
68	"	52	Dimas Salas Jaramillo	138,00	4	"	"	Cesareo Torres Pérez	150,00	4	"	"	Cesareo Torres Pérez	150,00	
69	"	51'	Gregorio Fernández Cañada	480,00	5	"	66	Hnos. Olalla Cordero	2.400,00	5	"	66	Hnos. Olalla Cordero	2.400,00	
70	"	51"	Cipriano Fernández Borja	320,00	6	"	62	Clemente Tiemblo Plaza	560,00	6	"	62	Clemente Tiemblo Plaza	560,00	
71	"	56	Pablo Sánchez González	120,00	7	"	65/146	"	1.840,00	7	"	"	"	1.840,00	
72	"	84	Justo García Solís	200,00	8	"	62	Hnos. Alvarez Pontones	1.800,00	8	"	62	Hnos. Alvarez Pontones	1.800,00	
73	"	55'	Felisa Correas González	200,00	9	"	62'	Manuel Gomez Pozo	210,00	9	"	62'	Manuel Gomez Pozo	210,00	
74	"	51	Sebastián Alcojol Calcerrada	880,00	10	"	61	Hnos. Alvarez Pontones	330,00	10	"	61	Hnos. Alvarez Pontones	330,00	
75	"	454	Gregorio Fernández Cañada	132,00	11	"	61'	Antonio González Vazquez	1.100,00	11	"	61'	Antonio González Vazquez	1.100,00	
76	"	57	Florian Sansegundo Sánchez	120,00	12	"	57	Pedro Bruzo Vigón	2.650,00	12	"	57	Pedro Bruzo Vigón	2.650,00	
					13	"	190	"	60,00	13	"	190	"	60,00	
					14	"	75	Urbano Plaza Tarraque	100,00	14	"	75	Urbano Plaza Tarraque	100,00	
					15	"	163	Urbano y José Casado Rubio	80,00	15	"	163	Urbano y José Casado Rubio	80,00	
					16	"	190	Propiedad Estatal		16	"	190	Propiedad Estatal		
					17	"	51	Marisa Ramos González	60,00	17	"	51	Marisa Ramos González	60,00	
					18	"	163'	Hnos. Castaño Peña	1.840,00	18	"	163'	Hnos. Castaño Peña	1.840,00	

RELACION DE AFECTADOS				T.M. VILLANUEVA DE LA VERA.			
Fínca Nº.	PARCELA	POLIGONO	PROPIETARIOS	Fínca Nº.	PARCELA	POLIGONO	PROPIETARIOS
				SUPERFICIE AFECTADA M2.			
1	15	26	PABLO SANCHEZ GONZALEZ	84	85/87	1	EUSEBIO FERNANDEZ TOME
2	12	26	FRANCISCO PARRA	156	82/81	1	PAULINO TIMON SALINERO
3	10	26	DESCONOCIDO	510	180	1	NICOLAS MORCUENDE DOMINGUEZ
4	33	26	DESCONOCIDO	320	128/129	1	EUSEBIO SALINERO CORDERO
5	34/36	26	RAMON GARCIA FERNANDEZ	480	130/11	14	CECILIA MORENO PEREZ
6	14	26	PAULA BORJA	168	5/11	14	DESCONOCIDO (DACHA)
7	16	26	DESCONOCIDO	420	28	14	NARCISO PEREZ SANCHEZ
8	19	26	DESCONOCIDO	270	25	14	IGNACIO RODRIGUEZ RAMOS
9	28	26	DESCONOCIDO	60	40	14	JACINTO MORENO PEREZ
10	36/37	26	DESCONOCIDO	480	41	14	CECILIA MORENO PEREZ
11	37/39	26	NARCISO PEREZ GARCIA	2.760	42	14	AMANDO SAN MIGUEL CABELLO
12	-	26	HROS. DE BLAS BACHILLER	320	43	14	RAMON GARCIA FERNANDEZ
13	40	26	JOSE MORCUENDE	180	44	14	DESCONOCIDO
14	334	26	PELEGRIN LUIS ALVAREZ	135	45	14	SERAFIN LUIS
15	334	26	DOMITILLO LUIS ALVAREZ	450	46	14	HROS. DE JOAQUIN LUIS PEREZ
16	334"	26	DOMINGO FERNANDEZ	90	47	14	ABELARDO JIMENEZ LUIS
17	47	26	GREGORIO MORCUENDE CASTAÑAR	100	48	14	PAULINO TIMON
18	48	26	NATIVIDAD RODRIGUEZ JIMENEZ	40	49	14	JOSE SIMON GARCIA
19	53	26	BERNARDO SANCHEZ BENITO	30	50	14	CARMEN CASTAÑAR RAMOS
20	26	1	HROS. EUSEBIO MARCOS PEREZ	2.120	51	14	FELIX MORCUENDE HERNANDEZ
21	94	1	TORIBIO TOME GONZALEZ	240	52	14	MAXIMO TIMON
22	102	1	HROS. DE FELIX VAZQUEZ MORCUENDE	240	53	14	IGNACIO RAMOS RODRIGUEZ
23	103	1	CESAR VAZQUEZ MORCUENDE	180	54	15	SEBASTIAN ESCOBEDO
24	104	1	HROS. DE ALEJANDRO JARAMILLO	60	55	15	VICENTE BACHILLER
25	106	1	MANUEL FERNANDEZ SALAZAR	60	56	15	AUUNTAMIENTO
26	107	1	BEATRIZ VAZQUEZ TIMON	60	57	15	JOSEFA MARCOS PEREZ
27	109	1	JOSE MORCUENDE GONZALEZ	60	58	15	AUUNTAMIENTO
28	120	1	HROS. DE GERARDO MORCUENDE RAMOS	80	59	15	CARMEN MORCUENDE BOHOL
29	121	1	HROS. DE JERONIMO BACHILLER TIMON	150	60	15	JOSE E ISABEL PRIETO SANCHEZ
30	122	1	Hros. Merchán Bohoyo	594	61	15	EUSEBIO MARCOS PEREZ
31	123	1	Evaristo Morcuende Luis	120	62	18	ANTONIO SERRANO
					63	18	LUIS GONZALEZ MORCUENDE

SUPERFICIE AFECTADA M2.

Fínca Nº.

RELACION DE AFECTADOS

Fínca Nº.

SUPERFICIE AFECTADA M2.

RELACION DE AFECTADOS T.M. VILLANUEVA DE LA VERA						SUPERFICIE AFECTADA M.2		
FINCA Nº	PARCELA	POLIGONO	PROPIETARIOS	FINCA Nº	PARCELA	POLIGONO	PROPIETARIOS	SUPERFICIE AFECTADA M2.
64	7	18	ESTEBAN GONZALEZ MORCUENDE	96	10/3	19	PABLO GARVIN VINUESA	200
65	8	18	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	97	11	19	TOMAS DEL CASTILLO	300
66	170	18	MILAGROS TIMON MORCUENDE	98			EL ESTADO	-
67	8"	18	HROS. DE FABIANA CORDOBES MORCUENDE	99	65	21	DESCONOCIDO	420
68	8	18	PABLO GARVIN VINUESA	100	65'	21	HROS. MORCUENDE MORCUENDE	1.370
69	9	18	SANTIAGO TIMON SALINERO	101	66/64	21	TOMAS TIMON SERRANO	480
70	10	18	EUSTASIO TRIALASO CASTAÑAR	102	67/64	21	DOMINGO MORCUENDE GARVIN	240
71	20	18	ANTONIO SANCHEZ GARCIA	103	68/63	21	DESCONOCIDO	300
72	20	18	JACINTO MORCUENDE GONZALEZ	104	35	21	SATURNINO MORCUENDE LOPEZ	180
73	12	18	DESCONOCIDO	105	61	21	DOMINGO MORCUENDE GARVIN	1.380
74	21	18	LORENZO MARTIN CORDOBES	106	62	21	DESCONOCIDO	180
75	22	18	EUSEBIO FERNANDEZ TOME	107	55/54	21	JESUS LOPEZ	2.400
76	25/24	18	DESCONOCIDO	108		21	GABRIEL ESPALLA	-
77	27/28	18	HROS. DE JUAN MORCUENDE	107	60	21	FAUSTO PEREZ GUERRA	580
78	169	18	HROS. DE LAUREANO PEREZ SANCHEZ	108	87/86	21	EUSTASIO TRIALASO	530
79	29	18	JUAN MORCUENDE RAMOS	109	85	21	VENANCIO BOHOHO	150
80	169	18	HROS. DE JULIAN SANCHEZ	110	84	21	VICENTE CACERES	150
81		18	EL ESTADO	111	83	21	ANTONIO GONZALEZ	100
82	168	18	ANTONIO GUILLERMO PEREZ	112	82	21	EUSTASIO TRIALASO	400
83	37	18	JUSTO TIMON MORCUENDE	113	80/79	21	ANTONIO GONZALEZ	620
84	173	18	SANTIAGO HERNANDEZ RAMOS	114	79'	21	HROS. TIMON	1.180
85	38	18	LUIS RAMOS ALVAREZ	115	21	21	SERAPIO GARCIA RETAMAR	1.420
86	40	18	EL ESTADO	116	101/28	21	HROS. DE JOSE CASADO	980
87	44	18	HROS. GERARDO MORCUENDE RAMOS	117	17	21	DESCONOCIDO	120
88	43	18	JACINTO JIMENEZ GONZALEZ	118		21	DESCONOCIDO (CHALET)	-
89	44'	18	DOMINGO MORCUENDE	119	28	21	HROS. DE JOSE CASADO	590
90	3	19	ANTONIO MORCUENDE PRIETO	120	17'	21	TEODORO TIEMBLO	300
91	28	19	PEDRO (DESCONOCIDO)	121	102	21	JUAN "EL MULERO"	360
92	26	19	SANTIAGO RAMOS ALVAREZ	122	102'	21	CELEDONIO CARRASCO GARCIA	2.560
93	333/334	19	LORENZO ARAUJO FERNANDEZ	123	102"	21	ANTONIO RODRIGUEZ DEL COLLADO	1.850
94	5	19	NARCISO RODRIGUEZ FERNANDEZ	124	15	21	LAURENTINO CASADO ARAUJO	1.230
95	4	19	LORENZO ARAUJO FERNANDEZ	125	107	21	DESCONOCIDO	650
				126	2	22	HROS. DE ANDRES GONZALEZ	400
				127	1	22	HROS. DE ANDRES GONZALEZ	320

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)